

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

10504 *Resolución de 16 de junio de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 17 de junio de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 14 de junio de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 17 de junio de 2022.
 - Fecha de amortización: 9 de septiembre de 2022.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 1.649,106 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 364,101 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,350 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,387 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,082 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,091 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,350	55,000	100,082
-0,360	15,000	100,084
-0,370	65,000	100,087
-0,375	50,000	100,088
-0,380	15,000	100,089
-0,390 e inferiores	164,101	100,091

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/18/2022, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 9,000 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 100,082 por 100.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 17 de junio de 2022.
- Fecha de amortización: 10 de marzo de 2023.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 2.481,506 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.431,506 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 0,660 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 0,623 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,515 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,542 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorratio:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
0,660	40,000	99,515
0,659	23,000	99,516
0,652	100,000	99,521
0,650	218,000	99,522
0,649	30,000	99,523
0,640	40,000	99,530
0,639	250,000	99,530
0,635	20,000	99,533
0,630	140,000	99,537
0,620 e inferiores	569,000	99,542
Peticiones no competitivas:	1,506	99,542

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 234,155 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,515 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 16 de junio de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.